

3216

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

29 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que Doña **CLEMENTINA QUINTEROS** con domicilio \_\_\_\_\_ hace renuncia formal a su puesto de trabajo por motivos de salud
- 2.- Déjese sin efecto la autorización del rol 383-170 correspondiente al puesto N° 154 del Bandejon N° 3 de Feria Pinto

DECRETO

- 1.- Asígnese el puesto N° 154 del Bandejon N° 3 de Feria Pinto a la Sra. **EDITH COLOMERA QUINTEROS, R.u.t.** con domicilio en \_\_\_\_\_ cuyo giro autorizado es el venta de quesos.
- 2.- El Departamento de Renta y patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y eliminar a la contribuyente antes señalada.
- 3.- Déjese establecido que la nueva asignataria no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de feria libre

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCFI/VMR/PRR/ADH/FAM/ebs  
Distribución

Cc.: Depto. De Adm. Y Finanzas  
Rentas Municipales  
Secretaría Municipal  
Tesorería Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Depto. Desarrollo Económico  
Programa Fomento Productivo  
Oficina de Partes

IDOE 946234